



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**CERTIFICO:**

Que el **Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2015**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación del Reglamento de régimen interno de la Facultad de Comunicación y Documentación**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a nueve de febrero de dos mil quince.

*(documento firmado electrónicamente)*

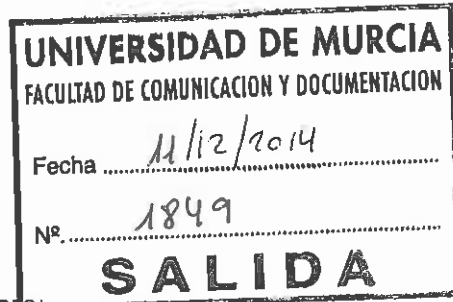
VºBº  
EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

(\*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 23/05/2017 18:09:16; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;





D. Santiago Álvarez Carreño  
Secretario General  
Universidad de Murcia

Estimado compañero:

El pasado viernes 28 de noviembre de 2014 la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación y Documentación en reunión ordinaria ratificó la modificación acordada en la Comisión Permanente de la Junta de Centro en su reunión del día 24 de octubre de 2014, para adaptar el artículo 8 del Reglamento de la Facultad de Comunicación y Documentación a la nueva disposición acordada por el Consejo de Gobierno.

Se acuerda modificar el artículo 8.1.a del Reglamento de la Facultad de Comunicación y Documentación quedando redactado como sigue (se destaca en cursiva el nuevo texto incorporado):

**Artículo 8. Composición de la Junta de Facultad**

1- La Junta de Facultad estará constituida por:

- a) Todos los profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes *y los profesores contratados doctores*, que representarán numéricamente el 55% del total de los componentes de la Junta. En este grupo se incluirán representantes de aquellos Departamentos que tengan docencia en el Centro y cuyos miembros no se encuentren adscritos al mismo. Estos representantes serán los Directores de Departamento, si imparten personalmente docencia en el Centro o, en su defecto, otro miembro del Departamento que sea profesor funcionario perteneciente a los cuerpos docentes o *contratado doctor* y que imparta docencia en el Centro.

Lo que te comunico a los efectos oportunos.

Espinardo, 11 de diciembre de 2014  
EL SECRETARIO

Fdo. Luis Miguel Moreno Fernández



Facultad de Comunicación y Documentación

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 86 888 3924 – F. 86 888 7868 – [www.um.es/web/comunicacion](http://www.um.es/web/comunicacion)

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha hora: 23/05/2017 18:09:16; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=PKI/ACCY, CN=ACCYCA-120;

